



BUIN, 02 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2907 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 235**, de fecha 30 de septiembre de 2019, mediante el cual el Encargado de Recursos Humanos(S) requiere al Administrador Municipal decretar la iluminación del Edificio Consistorial en el marco de la Campaña Contra El Cáncer de Mama 2019. Se adjunta Carta de la Presidenta de la Comisión de Género y Equidad de la Asociación Chilena de Municipalidades.

3.- La **Resolución** del Administrador Municipal, donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la iluminación, de rosado, del Edificio Consistorial de la Comuna, esto en el marco de la Campaña Contra El Cáncer de Mama 2019, convenida entre la Asociación Chilena de Municipalidades, a través de la Comisión de Género y Equidad AChM, con The Estée Lauder Companies.

2.- El periodo de la autorización será desde el 01 al 31 de octubre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, CMG, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo SECMU

E:\AGOSTO 2019 DOC\ACTIVIDADES\Iluminación Edificio Consistorial mes de Octubre.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde